

Altas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación			Descripción	Alta
Org.	Progr.	Económ.		
06	23100	62200	P.O. FEDER 2021-2027 ARQUITECTURA	1.060.328,48€
TOTAL CRÉDITO EXTRAORDINARIO				1.060.328,48€

Esta modificación se financia con bajas de otros créditos.

2.º FINANCIACIÓN**Bajas en Aplicaciones de Gastos**

Aplicación			Descripción	Alta
Org.	Progr.	Económ.		
02	45000	60900	P.O. FEDER 2021-2027 HACIENDA REMANENTE	1.060.328,48€
TOTAL BAJAS				1.060.328,48€

Además, queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b), del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, que son los siguientes:

- El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.
- La insuficiencia en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, que deberá verificarse en el nivel en que esté establecida la vinculación jurídica.

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio insertado en el *Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla*, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas."

Sometida a votación la propuesta de un **CRÉDITO EXTRAORDINARIO FINANCIADO CON BAJAS DE OTROS CRÉDITOS, POR IMPORTE DE 1.060.328,48€**, fue aprobado por unanimidad con 22 votos a favor.

Lo que se comunica para su publicación y general conocimiento.

Melilla, a 10 de septiembre de 2026,
El Secretario General Acctal. de la Asamblea,
Diego Giner Gutiérrez